



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-03/24
21/02/2024

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Vice-Rectoría de Administración los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, en su carácter de asesor de este comité. y mediante la plataforma digital denominada Zoom, a través del link: <https://us05web.zoom.us/j/81580067151?pwd=zOkcbXocBMXumwVae7FXREXZ2gVVsu.1> comparecen los CC. L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; Dr. Edson Edinho Robles Gómez, profesor-investigador, en su carácter de vocal. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – **Se inicia la sesión y para la adquisición de consumibles de cómputo, solicitado por la C. Verónica Galquera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del subsidio para gastos de operación.** Se presentó cuadro comparativo con cuarenta y cuatro partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: COMPUTACIÓN GRAFICA DE OAXACA, S.A. DE C.V., cotiza todas las partidas por la cantidad de \$343,397.89 (Trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y siete pesos 89/100 M.N) IVA incluido; ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., cotiza todas las partidas por la cantidad de \$332,097.07 (Trescientos treinta y dos mil noventa y siete pesos 07/100 M.N) IVA incluido; CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., cotiza todas las partidas y gastos de envío por la cantidad de \$327,707.11 (Trescientos veintisiete mil setecientos siete pesos 11/100 M.N.) IVA incluido; MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., cotiza todas las partidas por la cantidad de \$367,629.52 (Trescientos sesenta y siete mil seiscientos veintinueve pesos 52/100 M.N) IVA incluido; GERARDO HIPÓLITO RAMÍREZ ORTIZ, cotiza todas las partidas por la cantidad de \$334,634.48 (Trescientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, previo análisis de las cotizaciones presentadas, y con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **COMPUTACIÓN GRAFICA DE OAXACA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 5, Y 32 POR LA CANTIDAD DE \$7,310.41 (SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 41/100 M.N) IVA INCLUIDO; ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 42 Y 43, POR LA CANTIDAD DE \$92,963.82 (NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N) IVA INCLUIDO; CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 3, 4, 6, 7, 8, 9, 16, 23(X 3), 24, 25, 26, 27, 34, 37, 38,**



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-03/24
21/02/2024

39, 40, 41, 44 Y GASTOS DE ENVÍO POR LA CANTIDAD DE \$220,211.96 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO; GERARDO HIPÓLITO RAMÍREZ ORTIZ, LA PARTIDA 1, POR LA CANTIDAD DE \$1,893.12 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----

SEGUNDO. - **Para la adquisición de material de limpieza, solicitado por la C. Verónica Galquera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación.** Se presentó cuadro comparativo con dieciséis partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ADRIANA MARAÑÓN MACIAS, cotiza todas las partidas por la cantidad de \$89,413.96 (ochenta y nueve mil cuatrocientos trece pesos 96/100 M.N.) IVA incluido; AURORA CONCEPCIÓN MALDONADO GARCÍA, cotiza quince partidas por la cantidad de \$122,484.59 (Ciento veintidós mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 59/100 M.N.) IVA incluido; LEONARDO GUILLERMO ALTAMIRANO CHAGOYA, cotiza todas las partidas por la cantidad de \$135,953.53 (Ciento treinta y cinco mil novecientos cincuenta y tres pesos 53/100 M.N.) IVA incluido. Se hacen las siguientes observaciones: el proveedor Adriana Marañón no cumple con lo solicitado en las partidas 4, 5, 12, 13 y 14; Aurora Concepción Maldonado, no cumple en las partidas 1, 4 y 10; y Leonardo Guillermo Altamirano, no cumple en la partida 4. En tenor de lo anterior, previo análisis de las cotizaciones presentadas, y con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDO: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: ADRIANA MARAÑÓN MACIAS, LAS PARTIDAS 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 15 Y 16, POR LA CANTIDAD DE \$55,072.74 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.) IVA INCLUIDO; AURORA CONCEPCIÓN MALDONADO GARCÍA, LAS PARTIDAS 5, 12, 13 Y 14, POR LA CANTIDAD DE \$48,971.48 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.) IVA INCLUIDO; LEONARDO GUILLERMO ALTAMIRANO CHAGOYA, LAS PARTIDAS 1 Y 8, POR LA CANTIDAD DE \$5,902.50 (CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LA PARTIDA 4 SE DECLARA DESIERTA, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES CUMPLE CON LO SOLICITADO. -----

TERCERO. - **Para la adquisición de materiales de cómputo, solicitado por el Ing. Ali Caballero López, Jefe del Depto. de red de cómputo campus Huatulco, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación.** Se presentó cuadro comparativo con dieciséis partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ELECTRÓNICA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., cotiza cinco partidas por la cantidad de \$16,482.31 (Dieciséis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 31/100 M.N.) IVA incluido; CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., cotiza quince partidas y gastos de envío por la cantidad de \$200,170.04 (Doscientos mil ciento setenta pesos 04/100 M.N.) IVA incluido; SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA B&C, S.A. DE C.V., cotiza catorce partidas y gastos de envío por la cantidad de \$148,343.03 (Ciento cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 03/100 M.N.) IVA incluido; COMPUTACIÓN GRAFICA DE OAXACA, S.A. DE C.V., cotiza catorce partidas por la cantidad de \$139,213.27 (Ciento treinta y nueve mil doscientos trece pesos 27/100 M.N.) IVA incluido; ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V. (COMPUSER), cotiza quince partidas por la cantidad de \$183,376.96 (Ciento ochenta y tres mil trescientos setenta y seis pesos 96/100 M.N.) IVA incluido. Se hacen las siguientes observaciones: el proveedor Electrónica de Antequera no cumple con lo solicitado en la partida 11; Soluciones en Tecnología, no cumple en las partidas 8 y 11; Computación Grafica, no cumple en la partida 8; y Compuser no cumple en la partida 8. En tenor de lo anterior, previo análisis de las cotizaciones presentadas, y con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple -----



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-03/24
21/02/2024

con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **ELECTRÓNICA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 1, POR LA CANTIDAD DE \$4,470.06 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 06/100 M.N.) IVA INCLUIDO; CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 5, 8, 10, 14 Y GASTOS DE ENVÍO POR LA CANTIDAD DE \$43,928.10 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 10/100 M.N.) IVA INCLUIDO; SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA B&C, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 3, 6, 7, 12 (2 PIEZAS), 13 (1 PIEZA), 15 Y GASTOS DE ENVÍO POR LA CANTIDAD DE \$106,233.00 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V. (COMPUSER), LAS PARTIDAS 4, 11, 12 (4 PIEZAS), 13 (9 PIEZAS) Y 16, POR LA CANTIDAD DE \$10,997.15 (DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LA PARTIDA 9 SE DECLARA DESIERTA, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES CUMPLE CON LO SOLICITADO O COTIZA COMO PRODUCTO AGOTADO.**

CUARTO. - Para la adquisición de materiales y equipo de cómputo, solicitado por el Ing. Ali Caballero López, Jefe del Depto. de red de cómputo campus Huatulco, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación e ingresos propios captados en el transcurso del ejercicio 2024.

Se presentó cuadro comparativo con quince partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., cotiza once partidas y gastos de envío por la cantidad de \$66,990.00 (Sesenta y seis mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; ELECTRÓNICA TERAN, S.A. DE C.V., cotiza cuatro partidas y gastos de envío por la cantidad de \$47,495.00 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; KARMA INSTRUMENTOS, AUDIO E ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V., cotiza cuatro partidas por la cantidad de \$48,399.97 (Cuarenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.) IVA incluido; INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V., cotiza cuatro partidas y gastos de envío por la cantidad de \$6,170.00 (Seis mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; TECSA TECNOLOGÍA EN AUTOMATIZACIÓN AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V., cotiza cinco partidas y gastos de envío por la cantidad de \$70,292.31 (Setenta mil doscientos noventa y dos pesos 31/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, previo análisis de las cotizaciones presentadas, y con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 5 fracción III de la Ley de ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2024, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra **CON CARGO AL SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN, A FAVOR DE LOS PROVEEDORES: CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 3, 9, 13, 14 Y GASTOS DE ENVÍO POR LA CANTIDAD DE \$21,358.00 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 6, 11, 15 Y GASTOS DE ENVÍO POR LA CANTIDAD DE \$3,556.00 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS CAPTADOS EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO 2024, A FAVOR DE LOS PROVEEDORES: ELECTRÓNICA TERAN, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 5 Y GASTOS DE ENVÍO POR LA CANTIDAD DE \$19,870.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; KARMA INSTRUMENTOS, AUDIO E ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 8, POR LA CANTIDAD DE \$12,955.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; TECSA TECNOLOGÍA EN AUTOMATIZACIÓN AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 7 Y GASTOS DE ENVÍO POR LA CANTIDAD DE \$7,660.62 (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 62/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LAS PARTIDAS 1, 4, 10 Y 12, SE DECLARAN DESIERTAS, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES CUMPLE CON LO SOLICITADO O NO COTIZA.**



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-03/24
21/02/2024

QUINTO. - Para la adquisición de materiales de cómputo, solicitado por el Ing. José Manuel Santos Canseco, Jefe del Depto. de red de cómputo campus Puerto Escondido, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con treinta y un partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ELECTRÓNICA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., cotiza seis partidas por la cantidad de \$15,114.07 (Quince mil ciento catorce pesos 07/100 M.N.) IVA incluido; COMPUTACIÓN GRÁFICA DE OAXACA, S.A. DE C.V., cotiza veintiséis partidas por la cantidad de \$149,359.56 (Ciento cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos 56/100 M.N.) IVA incluido; ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., cotiza veintiséis partidas por la cantidad de \$310,372.16 (Trescientos diez mil trescientos setenta y dos pesos 16/100 M.N.) IVA incluido; GERARDO HIPÓLITO RAMÍREZ ORTIZ, cotiza dieciocho partidas por la cantidad de \$180,635.20 (Ciento ochenta mil seiscientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.) IVA incluido; ALDO CASTAÑEDA CHÁVEZ, cotiza tres partidas por la cantidad de \$101,352.00 (Ciento un mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., cotiza veintinueve partidas por la cantidad de \$284,696.67 (Doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos 67/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, previo análisis de las cotizaciones presentadas, y con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: ELECTRÓNICA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 12, 20 Y 21, POR LA CANTIDAD DE \$2,944.05 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.) IVA INCLUIDO; COMPUTACIÓN GRÁFICA DE OAXACA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 8, 10, 13, 24, 27 Y 29 POR LA CANTIDAD DE \$21,231.91 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 91/100 M.N.) IVA INCLUIDO; ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 22, 23, 25 Y 30, POR LA CANTIDAD DE \$48,479.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; ALDO CASTAÑEDA CHÁVEZ, LAS PARTIDAS 17 Y 18 POR LA CANTIDAD DE \$82,600.00 (OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 9, 11, 16 Y 31 POR LA CANTIDAD DE \$60,615.89 (SESENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LAS PARTIDAS 14, 19, 26 Y 28 SE DECLARAN DESIERTAS, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES CUMPLE CON LO SOLICITADO O COTIZA COMO PRODUCTOS AGOTADOS.

SEXTO.- Para la adquisición de materiales de oficina, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del subsidio para gastos de operación. Se presentó cuadro comparativo con cuarenta y tres partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: LAURA KARINA LEYVA ALONSO, cotiza cuarenta y un partidas por la cantidad de \$196,523.04 (Ciento noventa y seis mil quinientos veintitrés pesos 04/100 M.N.) IVA incluido; COLIBRÍ PAPELERÍA, S.A. DE C.V., cotiza cuarenta y un partidas por la cantidad de \$189,061.46 (Ciento ochenta y nueve mil sesenta y un pesos 46/100 M.N.) IVA incluido; PAPELERÍA TURIN, S.A. DE C.V., cotiza cuarenta y dos partidas por la cantidad de \$167,241.85 (Ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 85/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, previo análisis de las cotizaciones presentadas, y con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: LAURA KARINA LEYVA ALONSO, LAS PARTIDAS 2, 3, 9, 18, 24, 29, 31 Y 34, POR LA CANTIDAD DE \$107,217.14 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 14/100 M.N.) IVA INCLUIDO; COLIBRÍ PAPELERÍA, S.A. DE C.V.,



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-03/24
21/02/2024

LAS PARTIDAS 13, 21, 26, 27, 28, 36, 39, 40, 41 Y 42 POR LA CANTIDAD DE \$23,471.20 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO; PAPELERÍA TURIN, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 30, 32, 33, 35, 37 Y 43, POR LA CANTIDAD DE \$41,394.86 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LA PARTIDA 38 SE DECLARA DESIERTA, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES LA COTIZA.

SÉPTIMO.- Para la adquisición de químicos para alberca, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del subsidio para gastos de operación.

Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: NOE CORTEZ SANTIAGO, por la cantidad de \$124,112.00 (Ciento veinte cuatro mil ciento doce pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; SPT ADVANCE, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$124,276.91 (Ciento veinticuatro mil doscientos setenta y seis pesos 91/100 M.N.) IVA incluido; CARLOS GABRIEL LUNA VEGA, por la cantidad de \$87,577.20 (Ochenta y siete mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.) IVA incluido. Los tres proveedores cotizan las dos partidas. En tenor de lo anterior, previo análisis de las cotizaciones presentadas, y con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el total de la compra a favor del proveedor: **CARLOS GABRIEL LUNA VEGA, POR LA CANTIDAD DE \$87,577.20 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

OCTAVO.- Para la contratación de pólizas de seguros del parque vehicular propiedad de la Universidad del Mar, con cargo a los recursos provenientes del subsidio para gastos de operación.

En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales informa al Comité reunido, que las cotizaciones se solicitaron a los proveedores bajo los siguientes parámetros para los veintinueve vehículos de motor y tres remolques que integran la plantilla vehicular: COBERTURA: AMPLIA; DEDUCIBLES: DAÑOS MATERIALES: 5% y ROBO TOTAL: 10%; RESPONSABILIDAD CIVIL: \$3,000,000.00; GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (GMO): \$500,000.00 POR PERSONA; MUERTE ACCIDENTAL CONDUCTOR: \$100,000.00 (ÚNICAMENTE AUTOBUSES); QUE INCLUYA: GASTOS LEGALES, ASISTENCIA VIAL EN TODOS LOS CASOS. Por lo anterior y en respuesta a la solicitud de cotización presentada por el Departamento de Recursos Materiales, los proveedores presentaron su propuesta de seguros, misma que se detalla por sus especificaciones y cantidad en el cuadro comparativo, el cual detalla las coberturas para la plantilla de esta Universidad, que se anexa a la presente acta para que se tenga formando parte de la misma, con las cotizaciones de los proveedores: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$254,855.41 (Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 41/100 M.N.) IVA incluido; ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., por la cantidad de \$306,195.00 (Trescientos seis mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; SURA SEGUROS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$363,710.00 (Trescientos sesenta y tres mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las coberturas y primas que ofrecen cada uno de los proveedores citados, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que los seguros fueran contratados ante el proveedor que presenta la cotización con las mejores condiciones de cobertura para la Universidad del Mar, y presenta la cotización solvente más baja por flotilla, en este sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la contratación a favor del proveedor: **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$254,855.41 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**



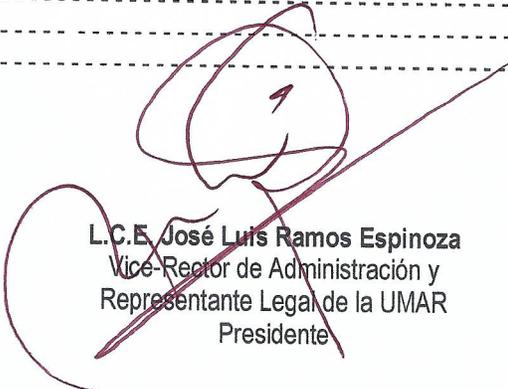
UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

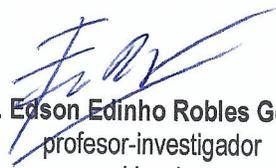
UMAR/CAAS-03/24
21/02/2024

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes.

CONSTE


L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR
Presidente


L.C.E. Gerardo Juan López Salazar.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario


Dr. Edson Edinho Robles Gómez
profesor-investigador
Vocal


L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor 1